



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.
Concejalía de Memoria Histórica y Democrática

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y MUSEALIZACIÓN DEL EDIFICIO PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA MEMORIA DE LA GUERRA DE ALICANTE (MEGA) EN LAS ANTIGUAS NAVES DE TALLERES MUNICIPALES JUNTO A LA PLAZA SÉNECA.

Alicante, 7 de noviembre de 2016



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.
Concejalía de Memoria Histórica y Democrática

CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y MUSEALIZACIÓN DEL EDIFICIO PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA MEMORIA DE LA GUERRA DE ALICANTE (MEGA) EN LAS ANTIGUAS NAVES DE TALLERES MUNICIPALES JUNTO A LA PLAZA SÉNECA.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Artículo 1º.- OBJETO DEL CONTRATO:

El Objeto del presente contrato es la redacción del proyecto básico y de ejecución de la rehabilitación y musealización del edificio para Centro de Interpretación de la Memoria de la Guerra de Alicante (MEGA) en las antiguas naves de talleres municipales, junto a la plaza de Séneca.

Artículo 2º.- TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO:

DE SERVICIOS, procedimiento NEGOCIADO CON PUBLICIDAD según artículos 174 y 177 del TRLCSP.

Artículo 3º.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de 3 meses para la redacción del proyecto básico y de ejecución de Obra y Musealización.

Artículo 4º.- PERFIL DEL ADJUDICATARIO:

El Contratista (profesional, equipo técnico o empresa) deberá disponer de un **ARQUITECTO SUPERIOR** que, al menos, sea competente en la redacción/ejecución de al menos 2 proyectos:

- museográficos, temporales y/o permanentes, para la exposición de contenido de piezas de valor histórico, de carácter arqueológico, etnográfico o artístico, donde se ejecute el diseño de elementos de exposición para piezas con exigencias en su exhibición respecto a parámetros de seguridad, control de humedad, temperatura, iluminación, para su correcta conservación y mantenimiento.
- museográficos temporales y/o permanentes, para la exposición de contenido de piezas de valor histórico, de carácter arqueológico, etnográfico o artístico, donde se desarrollen contenidos gráficos, soportes museográficos y audiovisuales.
- de intervención en edificios de Bien de Relevancia Local, que incluya en dicho proyecto de arquitectura musealización parcial o total del mismo.
- de comisario de proyectos expositivos o museológicos.
- de desarrollo de proyectos museográficos con soluciones de accesibilidad universal y didácticas inclusivas.

Si es persona física o persona jurídica, al menos el director del equipo o representante de la persona jurídica deberá estar en posesión de dicho título. En cualquier caso, se deberá disponer en el equipo de Arquitecto Técnico, Ingeniero Industrial Superior (o Ingeniero Técnico Industrial), Diseñador Gráfico.

Artículo 5º.- COMETIDOS DEL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO EN FASE DE PROYECTO:

Como redactor del proyecto, corresponde al adjudicatario la redacción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las obras, incluyendo el Proyecto Museográfico, con el cumplimiento de la legislación vigente al efecto, siendo su cometido el siguiente:

EN PROYECTO BÁSICO:

- Propuesta de solución adoptada, tanto de rehabilitación como museográfica del MEGA.
- Documento de presentación mediante sistemas infográficos.

La documentación se estructurará de acuerdo con el siguiente esquema:

- Memoria descriptiva y justificativa de las soluciones formales y constructivas adoptadas para la rehabilitación, considerando las necesidades a satisfacer para el CIP MEGA (a partir de las indicaciones y contenidos establecidos

- previamente por la Concejalía de Memoria Histórica y Democrática), y los factores de índole arquitectónica, urbanística y normativa a tener en cuenta.
- Proyecto Museográfico, a partir de las indicaciones y contenidos científicos y de carácter didáctico establecidos, previamente, por la Concejalía de Memoria Histórica y Democrática.
 - Anexos justificativos del cumplimiento de las normativas que le afecten
 - Planos suficientes para definir completamente la propuesta tanto del Proyecto de Obra y Museográfico, a escala y acotados, de plantas, alzados y secciones del edificio, así como la intervención museográfica al detalle en relación a escenografías gráficas, audiovisuales, elementos didácticos y lectura fácil.
 - Presupuesto global estimado, desglosado por capítulos.

Convenida la solución adoptada y la documentación básica del Proyecto Básico de Ejecución con la Dirección Técnica Municipal y con la Concejalía de Memoria Histórica y Democrática del Ayuntamiento de Alicante, se procederá a la redacción del Proyecto de Ejecución por parte del Adjudicatario.

EN PROYECTO DE EJECUCIÓN:

- Memoria justificativa de la normativa vigente que le afecte.
- Desarrollo de las instalaciones.
- Mediciones y presupuesto con justificación de precios.
- Especificaciones relativas al Proyecto Museográfico (diseño y artes finales, audiovisuales, y soluciones arquitectónicas adaptadas al discurso museográfico).

La documentación se estructurará de acuerdo con el siguiente esquema:

Documento nº 1:

- Proyecto de Rehabilitación y Museografía, que incluirá:
 1. la memoria justificativa del sistema estructural,
 2. el método y resultados obtenidos del cálculo, según los DB de Seguridad Estructural,
 3. propuesta de discurso museográfico a seguir,
 4. materiales a emplear,
 5. su distribución en el espacio,
 6. las soluciones arquitectónicas adaptadas al citado discurso museográfico,
 7. mobiliario,
 8. recursos multimedia,

9. diseño gráfico,
 10. accesibilidad universal de contenidos incorporada, y didáctica inclusiva específica,
 11. imagen corporativa y aplicaciones.
- Memoria justificativa del cumplimiento de las normativas que le afecten: DB's de Seguridad de Utilización, Higiene, Salud y Protección del Medio ambiente; de Protección contra el Ruido; de Ahorro de Energía.
 - Proyectos específicos de Instalaciones
 1. Proyecto de la Instalación de Aire Acondicionado, fijando los condicionantes de diseño, hipótesis básicas, cálculos, condiciones ambientales, etc.
 2. Proyecto de las Instalaciones de Fontanería y Saneamiento, fijando los condicionantes de diseño, hipótesis básicas, cálculos, condiciones ambientales, etc.
 3. Proyecto de Captación Solar y ACS.
 4. Proyecto de Detención y Protección contra Incendios.

Documento nº 2

- Planos de proyecto de ejecución, rehabilitación y museográfico que reflejarán la solución arquitectónica propuesta, así como distribución de espacios, contenidos, mobiliario, diseño gráfico e imagen corporativa, y accesibilidad, en número suficiente para deducir de ellos la exacta realización de los trabajos y la medición de las obras a realizar. Deberán estructurarse de modo coherente con los capítulos de presupuesto, debiendo aparecer en los planos la definición general y los detalles constructivos de todas las unidades de obra que se midan en proyecto.
- Planos del desarrollo del Proyecto Museográfico, en número suficiente, tanto de, etc.

Documento nº 3

- Pliego de prescripciones técnicas particulares con indicación de los ensayos y características de los materiales a exigir a la contrata, forma de ejecución y medición y abono de todas las unidades de obra, así como de todos los aspectos relativos al Proyecto Museográfico.

Documento nº 4

- Presupuesto. Deberá contener la descripción, medición, valoración y condiciones de ejecución de la rehabilitación y la museografía, ajustadas a la

Normativa vigente de todas las unidades de obra necesarias para ejecutar las obras de referencia.

Constará de los siguientes apartados:

- Cuadro de precios unitarios relativos a maquinaria, mano de obra y materiales.
- Cuadro de precios auxiliares de aquellos materiales que intervengan reiteradamente en los precios descompuestos.
- Cuadro de precios de cada unidad de obra con expresión de rendimientos de mano de obra, maquinaria y materiales, al que se añadirá un 3% en concepto de costes indirectos.
- Estado de mediciones detallado de la obra a realizar.
- Presupuesto de ejecución material, presupuesto de ejecución por contrata obtenido añadiéndole al anterior un 13% en concepto de gastos generales y un 6% en concepto de beneficio industrial así como presupuesto global de licitación obtenido añadiendo al anterior el IVA exigible, al tipo impositivo vigente.

En dicho presupuesto, las partidas alzadas se reducirán a las mínimas imprescindibles y, en cualquier caso, tendrán la consideración de “a justificar” con los precios del cuadro de precios del proyecto.

Documento nº 5

- Plan de control, seguridad e higiene.

6º.- DIRECCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN TÉCNICA:

El Ayuntamiento designará un técnico municipal como responsable del contrato.

7ª.- TIPO DE LICITACIÓN:

Tipo de Licitación del contrato: CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (45.220,78 Euros), IVA no incluido, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21%.

8º.- FORMA DE PAGO:

A la finalización del contrato, y una vez se presenten debidamente ultimados los Proyectos Básicos y de Ejecución de Rehabilitación y Musealización objetos del contrato.

9º.- MEJORAS:

No se admiten.

10º.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

No se admite.

11º.- INCUMPLIMIENTO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 252 del TRLCSP y completando lo allí establecido, tendrán la consideración de incumplimientos del objeto del contrato la inobservancia de las obligaciones del adjudicatario, que se gradúan de la forma siguiente:

A) se califican como incumplimientos muy graves:

La desobediencia reiterada por más de dos veces respecto a la misma cuestión, de las órdenes escritas del responsable del contrato.

La cesación en la redacción del proyecto, sin la concurrencia de las circunstancias legales que lo hagan legítimo.

En general, cualquier incumplimiento de carácter muy grave de las condiciones contractuales.

B) Tendrán la consideración de incumplimientos graves:

El incumplimiento de las órdenes.

El incumplimiento de acuerdos o decisiones municipales.

El incumplimiento de las obligaciones laborales y de Seguridad Social con el personal.

En general cualquier incumplimiento de carácter grave de las condiciones contractuales.

C) Se considerarán incumplimientos leves.

Todas las demás, no previstas anteriormente y que conculquen, de algún modo, las condiciones de este pliego, en perjuicio leve de los trabajos de redacción.

12º.- PENALIDADES:

1- En su caso, los incumplimientos muy graves y graves por causa del adjudicatario, tendrán una penalidad de cuantía resultante del cuatro por ciento y dos por ciento respectivamente del canon anual del servicio.

2- Para los incumplimientos leves se establece la imposición de penalidades de cuantía resultante de un medio por ciento del precio contractual anual del servicio.

13º.- PLAZO DE GARANTÍA:

Se establece un plazo de garantía de **3 meses**.

14º.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR EL LICITADOR:

1.- Contenido.

Los licitadores incluirán en sus ofertas, al menos, la siguiente documentación:

Documentación contenida en el sobre 2:

Modelo de proposición económica. Esta oferta estará justificada y valorada económicamente de acuerdo a lo establecido en el Pliego, y según la documentación establecida en el artículo 5º de este Pliego, en cada uno de sus apartados y especificaciones.

2.- Formato de presentación.

Toda la documentación técnica a aportar por el licitador, y que se define en el presente artículo, se deberá presentar en los dos tipos de soportes siguientes.

a) Soporte papel.

Formato: DIN A4, escrito a una sola cara. Interlineado simple. Enumeración de páginas en todas ellas. Márgenes: Superior e Inferior, 2.5cm.; Derecho, 3.5 cm.; Izquierdo, 1.5 cm. Tamaño de letra: 12. Espacio entre caracteres: Normal. Calidad de papel: Color blanco y con gramaje de 80 g/m². Encuadernación: En tomos con un máximo de 200 hojas por tomo y con tapas de cartón rígidas. Título: En la tapa del anverso y en el lomo, de cada tomo.

En caso de presentación de varios tomos, deberán ir integrados en un cajón rígido, con el título en una de las caras y con elementos que faciliten el transporte. El peso máximo del conjunto (cajón incluidos los tomos y elementos de transporte) no excederá de 15 kilogramos, y sus dimensiones externas serán

tales que la suma de las tres dimensiones no excederá de 200 centímetros, sin que, en ningún caso, la mayor de las mismas sea superior a 100 centímetros.

b) Soporte informático.

Triplicado en formato digital y legible desde cualquier unidad estándar. Los ficheros deberán ser creados preferiblemente con aplicaciones compatibles con MS-OFFICE, en su defecto, deberán incluirse las utilidades o visores necesarios para su consulta e impresión sin necesidad de software adicional al mencionado.

Título: En los soportes y en la caja contenedora y protectora.

Al menos una, que se indican en este soporte, deberá presentarse sin protección alguna frente a la extracción de datos y a las funciones de copiado de ficheros, copiado de textos, copiado de gráficos, etc.; al objeto de facilitar la posterior labor administrativa municipal. Dicho soporte deberá identificarse debidamente en la caja contenedora.

Se admitirán fotos y todo material integrable en los formatos establecidos. Cualquier otro material o maqueta no será aceptado.

3.- Exclusiones.

Cualquier otro tipo de documentación presentada en formatos distintos de los establecidos no será aceptado, quedando la oferta del licitador excluida.

Queda expresamente excluida la presentación de maquetas de los elementos de mobiliario urbano que constituyen el objeto del contrato

Alicante, 7 de noviembre de 2016
Jefe de Memoria Histórica y Democrática



Fdo. Pablo Rosser Limiñana.

